INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

Señora
Intendenta Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del 2026, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM Nº 9047/2026, la cual integran los señores: Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de Licitación De Menor Cuantía Nacional, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] N° 52.582/2026, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2026.

a) Publicación:

- En el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas: 03-07-2026 - 23:27 Hs.

b) Monto Referencial: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

c) Sistema de Adjudicación: Total.

d) Visita al sitio de ejecución: No Aplica.

e) Adendas al llamado: ADENDA 01 - Productos bienes y servicios

f) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

g) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 07 de agosto de 2026 a las 10:00 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 10:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se trascriben los datos consignados en el Acta de Apertura de ofertas según detalle:

1	5607772-6	Michel Denis Has Báez	licitacionesmrainformatica20@gmail.com
2	3438811-7	Kathya Vanessa Irigoyen Centurión	kathyairigoyen@gmial.com
3	4036643-0	Richar Armando Alvarenga Ramírez	alvari94@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – Dirección de Obras

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ – INTENDENCIA

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Michel Denis Has Báez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 13.333.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Kathya Vanessa Irigoyen Centurión	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 13.300.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Richar Armando Alvarenga Ramírez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 15.405.077 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Michel Denis Has Báez	14	1890057	NO	Registro Proveedor	2023-11-08 00:00	2023-11-10 16:34:10
Kathya Vanessa Irigoyen Centurión	0	1890040	NO	Registro Proveedor	2024-04-29 14:12:17	2024-04-30 07:43:06
Richar Armando Alvarenga Ramírez	18	1890230	NO	Registro Proveedor	2026-06-16 13:50:42	2026-06-17 10:34:30

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones de oferentes en el Acto de Apertura.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De conformidad a lo previsto en la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº 2264/2024 Art. 79; además de las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

Documentos Sustanciales/Cumplimiento por empresa	MRA Informática de Michel Denis Has Báez	CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión.	F-TECH de Richar Armando Alvarenga Ramírez.
Formulario de Oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En ese sentido:

El oferente **MRA Informática de Michel Denis Has Báez** con **RUC N° 5607772-6** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios descargados del SICP debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada con certificación de firma Nº 000451202 – REGISTRO NOTARIAL Nº 858 de la Ciudad del Este de fecha 05 de agosto del 2026, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1890057, donde la Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión** con **RUC N° 3438811-7** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios descargados del SICP debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada con certificación de firma Nº 000398349 – REGISTRO NOTARIAL Nº 977 de la Ciudad de San Antonio de fecha 07 de agosto del 2026, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1890004, donde la Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

El oferente **F-TECH de Richar Armando Alvarenga Ramírez** con **RUC N° 4036643-0** presenta el Formulario de Oferta y la Planilla de precios descargados del SICP debidamente firmados y completados, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada con certificación de firma Nº 000440044 – REGISTRO NOTARIAL Nº 1278 de la Ciudad de San Roque González de Santa Cruz de fecha 07 de agosto del 2026, Constancia de Perfil del Proveedor Nº 1890230, donde la Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que el oferente se encuentra en la categoría de Persona Física, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, la Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ni los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como documentación sustancial. Por tanto, el Comité de Evaluación constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación correcta de la documentación sustancial establecida en el PBC y en las reglamentaciones vigentes.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…".*, y en el punto 2.1.3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación…".*

5.2 Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

Se adjunta.

***5.3 Correcciones aritméticas**: No aplica*

***5.4 Criterio de Desempate de Ofertas:** No aplica.*

5.5 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), las

empresas que presentan sus ofertas no cuentan con el certificado emitido por el MIC, correspondiente al tipo de bienes de la presente Licitación, por lo cual, **NO APLICA** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

5.6 Visita al sitio de obras:

NO APLICA

5.7 Aclaración de Ofertas:

En fecha 11 de agosto del 2026, se ha solicitado al oferente **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión** por **Nota UOC N° 110/2026**, la presentación, en el plazo de 24 horas, de las documentaciones formales que no fueron presentadas en la oferta, y detalle pormenorizado de la composición de los precios de los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, atendiendo a que los mismos se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y difundido con la presente Licitación.

El oferente presenta en tiempo y forma lo solicitado, mediante NOTA de fecha 12 de agosto de 2026, recepcionanda en Mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 12 de agosto de 2026 a las 08:40 hs, a total conformidad para este Comité, por lo cual, luego de verificación correspondiente, se **ACEPTA** la respuesta remitida y se prosigue con el estudio de los demás criterios de Evaluación establecidos para el presente llamado a Licitación.

Considerando que el oferente **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión con RUC N° 3438811-7**, presenta el mejor precio de la oferta, y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC y solicitadas por el Comité de Evaluación para el presente llamado, se prosigue con la evaluación de dicha empresa en cuanto a los demás requisitos documentales.

5.8 Análisis de los Precios Ofertados por CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio referencial unit. menos el 25%	Precio referencial unit. más el 15%	Precio Unitario CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión	Porcentaje de variacion %
1	Computadoras de escritorio	6.500.200	4.875.150	7.475.230	4.900.000	**-24,62**
2	Monitor de 22 pulgadas	1.193.500	895.125	1.372.525	840.000	**-29,62**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección General de Desarrollo y Se...

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección de Obras Municipalidad de Lambaré — Arq. ... Ruiz ... Obras ... Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría Privada Intendencia — Nery A. Cañ...

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

3	Impresora laser blanco y negro	1.300.200	975.150	1.495.230	900.000	**-30,78**
4	Impresora laser blanco y negro	9.500.100	7.125.075	10.925.115	5.300.000	**-44,21**
5	Fuente de alimentación	320.200	240.150	368.230	250.000	**-21,92**
6	Kits de accesorios de computador	130.300	97.725	149.845	85.000	**-34,77**
7	Memoria RAM DDR4 8 GB	395.270	296.453	454.561	210.000	**-46,87**
8	Disco SSD 120 GB	530.170	397.628	609.696	355.000	**-33,04**
9	UPS DE 800 VA	550.090	412.568	632.604	370.000	**-32,74**
10	Conector múltiple	120.070	90.053	138.081	90.000	**-25,00**

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

En este sentido, teniendo en cuenta los precios ofertados por la firma **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión** en los ítems **2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9**, los cuales se encuentran fuera de los porcentajes establecidos para la presente Licitación, y la composición de precios remitida por la misma, y, siendo aceptada por este Comité de Evaluación, se prosigue con el análisis de demás criterios establecidos en el PBC en los siguientes apartados.

5.9 Análisis de las documentaciones formales de la firma CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión.

5.9.1 Con respecto a la Capacidad Legal:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con los criterios de evaluación del presente apartado, y si no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas y contratar establecidas en el ART. 21, y los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, en base al siguiente análisis:

Requisito	Verificación
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. Jose Ruiz ... Dir. de Obras y ...miento Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretario Privado Intendencia

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

- El oferente presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 215871 vigente, Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, Certificado de cumplimiento tributario N° 4270233473845 vigente, Patente Comercial vigente N° 00094714 del establecimiento principal del oferente de la cuidad de Villa Elisa.
- Se realiza la verificación por los medios disponibles en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del ART. 21 de la Ley 7021/22, Constancia SINARH N° 9830173, no encontrándose objeciones para continuar con el proceso.

Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.2 Con respecto a la Experiencia requerida:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023, 2024 Y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	* Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. * Constancia de RUC	Presenta Y Cumple

- El oferente presenta copia de facturaciones que demuestran la experiencia en provisión de Equipos Informáticos de envergadura similar a la licitada en los años 2023, 2024 y 2025, Constancia de RUC que acredita la actividad comercial, industrial o de servicio correspondiente al procedimiento objetado; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.3 Con respecto a la Capacidad Técnica:

Criterios de Evaluación	Requisitos	
* El oferente debe de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega. * Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la presente licitación.	* Declaración jurada de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega. * Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Presenta y Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LA

Nery A. Cano Cáceres
Secretario Privado
Intendencia

- El oferente presenta la Declaración jurada de contar con capacidad de provisión en tiempo y forma mediante un transporte y almacenaje adecuado hasta el momento de la entrega, la Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para esta licitación; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

5.9.4 Con respecto a la Capacidad Financiera

Criterios de Evaluación	Requisitos	
a) Para contribuyentes de IRE General. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo. **b) Para contribuyentes de IRE Simple** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024 **c) Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024 **d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024	* Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. * Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. * Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. * Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con sus respectivos formularios presentados ante la SET, debidamente firmados por el contador responsable y representante legal.	Presenta y Cumple

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: **CUMPLE.**

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	156.695.546	498.037.747	486.069.370	1.140.802.663	380.267.554
Pasivo Corriente	101.948.182	336.952.696	266.952.696	705.853.574	235.284.525
Ratio de Liquidez					**1,62**

Rentabilidad: Utilidad después del Impuesto / Capital, no deberá ser negativo: **CUMPLE**

Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	21.565.545	106.337.687	125.000.000	252.903.232	84.301.077
Capital	128.000.000	128.000.000	1.500.000.000	1.756.000.000	585.333.333
Rentabilidad					**1,44**

- El oferente presenta los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 debidamente firmados por el contador responsable y representante legal donde se verifica que el oferente califica en cuanto a los criterios de la capacidad financiera, los Formularios 501 de los años 2022, 2023, 2024 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta presentados ante la SET; Por lo mencionado precedentemente el Oferente **CUMPLE** con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección General de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección de Obras

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y [illegible]miento
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAM [illegible]

Mary A. Caho Cáceres
Secretaria Privada
Intendencia

LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" – ID 484501.

Que, del análisis de la oferta presentada por la firma **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión con RUC N° 3438811-7**, se determina que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, LEY 7021/22 y reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera que la oferta resulta calificada para la adjudicación de la presente Licitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que, el oferente **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión con RUC N° 3438811-7**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: que textualmente menciona..."el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **CENTUMAQ de Kathya Vanessa Irigoyen Centurión con RUC N° 3438811-7, con un precio unitario total de Gs. 13.300.000 (Guaraníes trece millones, trescientos mil), por un monto total mínimo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), y por un monto total máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°22/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 484501**".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección General de Desarrollo y Servicios

Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
Dirección de Desarrollo y Servicios

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Dirección de Obras

Arq. José Jacinto Ruiz Acosta
Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – INTENDENCIA

Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres
Secretario Privado de la Intendencia Municipal